ACCIÓN DE TUTELA
RAD No. 08-001-31-05-016-2025-10039-00
ACCIONANTE: ROSSMAN JAIR MORENO FONTALVO
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO

INFORME SECRETARIAL

SEÑOR JUEZ, al despacho acción de tutela instaurada por el señor ROSSMAN JAIR MORENO FONTALVO, actuando en nombre propio contra FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO por la presunta vulneración a su derecho fundamental DE PETICIÓN, la cual fue repartida a través del sistema TYBA y allegada al despacho a través de correo electrónico por la oficina judicial. Barranquilla, 6 de mayo de 2025.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Revisada la presente acción constitucional, se observa que reúne los requisitos previstos en los Decretos 2591 de 1991 y 333 de 2021, por lo cual, se aprehenderá conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la presunta vulneración de su derecho fundamental invocado, esto es, DE PETICIÓN

En atención a lo anterior, se ordenará la notificación de los representantes legales de las entidades accionadas, por el medio más expedito, para que dentro de las (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, informen a este despacho todo lo relacionado con los hechos y peticiones a las que se refiere la acción de tutela, y para que aporten las pruebas que quieran hacer valer a su favor.

Adicionalmente, se ordenará vincular a los participantes en el proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con el código OPECE I-206-01(11) modalidad de ingreso, de la Comisión de la Carrera Especial de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a los integrantes de la Lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. 0065 de 2024 de esta misma convocatoria, en atención a que tienen interés en las resultas de la presente acción, para que dentro de las (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncien sobre los hechos y peticiones a las que se refiere la acción de tutela, y aporten las pruebas que quieran hacer valer a su favor.

Para la notificación de los participantes en el proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con el código OPECE I-206-01(11) modalidad de ingreso, de la Comisión de la Carrera Especial de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a los integrantes de la Lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. 0065 de 2024 de esta misma convocatoria, se requerirá a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para que notifique del inicio del presente trámite a través del correo electrónico, y se corra traslado del libelo tutelar a fin de que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos y pretensiones. La FISCALIA GENERAL DE LA NACION deberá remitir el respectivo informe de la notificación acá dispuesta, en el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo del oficio correspondiente.

Por último, se ordenará a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, publicar en un lugar visible de su página web, el presente auto admisorio con el fin de notificar a las personas que se puedan ver afectadas con lo que se decida en el presente asunto, para que, si así lo desean, hagan parte del presente tramite constitucional, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION deberá remitir el respectivo informe de la notificación aquí dispuesta, en el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo del oficio correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aprehender conocimiento de la acción de tutela de la referencia, promovida el señor ROSSMAN JAIR MORENO FONTALVO, actuando en nombre propio contra LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Solicitar a FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO, que, a través de sus representantes legales, informen a este despacho, dentro de las (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, todo lo relacionado con los hechos y peticiones a las que se refiere la acción de tutela, y para que aporten las pruebas que quieran hacer valer a su favor.

TERCERO: Vincular a los participantes en el proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con el código OPECE I-206-01(11) modalidad de ingreso, de la Comisión de la Carrera Especial de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a los integrantes de la Lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. 0065 de 2024 de esta misma convocatoria, para que dentro de las (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncien sobre los hechos y peticiones a las que se refiere la acción de tutela, y aporten las pruebas que quieran hacer valer a su favor.

CUARTO: Requerir a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que notifique a a los participantes en el proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, con el código OPECE I-206-01(11) modalidad de ingreso, de la Comisión de la Carrera Especial de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a los integrantes de la Lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. 0065 de 2024 de esta misma convocatoria, del inicio del presente trámite a través del correo electrónico, y se corra traslado del libelo tutelar a fin de que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos y pretensiones LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá remitir el respectivo informe de la notificación acá dispuesta, en el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo del oficio correspondiente.

QUINTO: Ordenar a LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, publicar en un lugar visible de su página web, el presente auto admisorio con el fin de notificar a las personas que se puedan ver afectadas con lo que se decida en el presente asunto, para que, si así lo desean, hagan parte del presente tramite constitucional, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN deberá remitir el respectivo informe de la notificación aquí dispuesta, en el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo del oficio correspondiente.

SEXTO: Notifíquese la presente acción de tutela, a las partes, por el medio más expedito y eficaz, en la forma prevista en el artículo 16 y 30 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 5° del decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

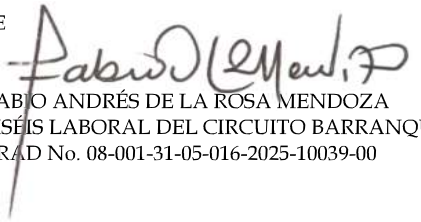

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-016-2025-10039-00